

Lugo, un mes.....	1 pts.
Idem, trimestre.....	3'50 "
Idem, semestre.....	12'50 "
Idem, año.....	3'50 "
Extranjero, trimestre.....	9 "
Idem, semestre.....	0'10 "
Idem, año.....	0'25 "

Diario de Lugo

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS

En la Administración del Diario de Lugo, Armañá, 2. bajo.
La suscripción para fuera de la capital se pagará adelantada, dirigiendo su importe en letras del Giro Mútuo ó sellos de franqueo.
Este Diario no se publica los días siguientes á festivo.

Año VI.

Domingo 16 de Octubre de 1881.

Núm. 1.505

Ferrocarril

DE PETIN AL CABE.

Pocos días hace dábamos cuenta de las quejas recibidas del distrito de Quiroga acerca de la completa paralización de las obras en el trozo de la vía-férrea denominado de Petin al Cabe; y no muchos después teníamos la satisfacción de anunciar que, según parecía, la empresa iba á tomar enérgicas medidas para que desapareciese tal paralización y las obras entrasen en el período de rápido desarrollo que reclama su importancia.

Hemos dado cuenta del cambio de ingenieros, y hoy podemos consignar que, según los síntomas, poco tardará el día en que con actividad se emprendan las obras en varios puntos del trozo.

El ingeniero de la Division de Lugo, que el jueves habia regresado de Monforte, partió el viernes para Petin á donde deben llegar hoy ó mañana el director general de la compañía, Sr. Peyroncelly y el ingeniero Sr. Oliva, que vienen con objeto de examinar detenidamente el estado del trozo para resolver sobre el terreno cuantos detalles ocurran y dar solución inmediata á varios incidentes, para que en breve de comienzo la construcción como es debido.

En opinión de inteligentes, es el trozo de Petin al Cabe el único que entre todos los de Galicia ofrece serias dificultades, entre otras razones, por la de menor importancia de carecer de materiales y hasta de medios de transporte, dificultades que no ha sido posible abordar hasta el presente por razón de los tipos de contratación.

Para dar, pues, impulso á las obras es necesario, como ha poco hemos dicho, que la compañía use de la mayor energía y procure reunir los mas poderosos medios á fin de vencer así los obstáculos naturales que dificultan sus proyectos, como igualmente los accidentales que puedan nacer de las circunstancias.

Según parece, la compañía así está dispuesta á hacerlo: sus propósitos, en los cuales creemos que perseverará, aunque no por otra cosa por instinto de conservación; sus propósitos, repetimos, son los de procurar á todo trance normalizar la situación, empleando para ello todos sus medios y haciendo esfuerzos para que desaparezcan los obstáculos de todo género que impidan desarrollar las obras en gran escala, á fin de recobrar el tiempo perdido.

Nosotros, que con saña injustificada venimos combatiendo á la compañía, como dice *El Anunciador* de la Coruña, procurando inspirarnos en la imparcialidad, respetando la verdad de los hechos, y atendiendo al provecho del país, no hemos de negar nuestro aplauso á la compañía, cuando de él sea merecedora; pero tampoco dejaremos de consignar, ahora como siempre,

la enérgica censura, si de ella se hace acreedora.

La visita al trozo mencionado, de los Sres. Peyroncelly y Oliva indica que se procura dar principio al cumplimiento de los propósitos de la empresa; y la atmósfera de justa hostilidad que en aquella comarca existe contra la compañía irá desapareciendo, como en otra ocasión dijimos, á medida que con hechos se convenza al país de que son formales las promesas.

El Sr. D. Víctor Castro ha publicado en *El Buscapié* un comunicado protextando de algunas afirmaciones nuestras acerca del discurso que pronunció en la velada del *Círculo de las Artes*.

Dice el Sr. Castro que no ha enviado su comunicado á esta Redacción porque sería en vano apelar á nuestra imparcialidad.

Si las frases ridículas y vacías de sentido pudiesen mortificarnos, habríamos de preguntar á ese señor comunicante cuando hemos negado el derecho de defensa, ni los medios de hacerla, al que á nosotros ha acudido.

Recordamos que en un caso idéntico al presente, con motivo de una *poesía* del Sr. Castro, objeto de generales censuras, dicho señor encontró á su disposición las columnas del Diario para defenderse, ya no de las censuras de un periódico, sino del fallo de la opinión.

Nadie con menos razón que el Sr. Castro puede quejarse de nuestra imparcialidad.

Niega el redactor de *El Buscapié*, que en su discurso se haya declarado partidario del divorcio, respecto al que opina en consonancia con lo que opina, defiende y enseña la moral cristiana; y nos dice que si hubiésemos leído algun tratadito de Teología moral, nos convenceríamos de que nada nuevo ha defendido.

Que el Sr. Castro no habia de defender ni decir nada nuevo, ya lo sabíamos, porque recordamos el axioma latino: *Nihil est novum*, etcétera. Pero que no se ha declarado partidario del divorcio, puede negarlo si le conviene; mas conste que han sido varias las personas que oyeron lo mismo que nosotros, y lo mismo que nosotros se expresaron.

La forma que el Sr. Castro empleó al hablar de las mujeres de Babilonia, será del *Doctor D. Juan Francisco*: no tenemos inconveniente en creerlo, por mas que el orador no citó entonces la procedencia, como tampoco ahora la citaría si tales frases nos habiesen merecido un aplauso.

Pero aún admitiendo que tan eminente varón las ha escrito, comprenderá el Sr. Castro que no son para pronunciadas en la ocasión que él lo hizo. El Doctor insigne las habrá estampado en un libro, mas seguramente no las pronunciará ante un público compuesto en su mayor parte de señoras.

Procediendo de ese modo, otro

orador que se ocupe en una próxima *velada* del mismo asunto, podrá citar sin escrúpulo un capítulo cualquiera del libro que acerca de la mujer ha escrito Pelletan. Y si el público se escandalizaba, podría cubrir el orador su falta de cortesía, sacando á plaza el nombre de Pelletan.

Ningun libro más respetable que la *Biblia*, y dudamos que el señor D. Víctor Castro, á pesar del realismo de su oratoria, se atreviese á recitar algunos párrafos ante un público femenino.

El afán que muestra en su comunicado el redactor de *El Buscapié* por personalizar esta cuestión, es completamente pueril. El revisor del Diario conoce al Sr. Castro lo suficiente para no tomar en serio las reticencias de dicho señor.

Sabemos de una manera positiva que la compañía de los ferrocarriles de Asturias, Galicia y Leon ha fijado oficialmente el día 1.º de Diciembre del corriente año para la apertura al servicio público del trozo de Brañuelas á Ponferrada. Sabemos también que la compañía deseaba, y para conseguirlo ha hecho cuanto le fué posible, que en igual fecha se abriese á la explotación el trozo de Sárria al Oural, pero dificultades materiales han hecho imposibles tales deseos. Sin embargo, la apertura de este trozo no será más tarde de 1.º del año próximo.

Con satisfacción publicamos estas noticias que, de no acontecer algo imprevisto, serán hechos en las fechas referidas.

No tan rápidamente como nosotros quisiéramos; no tan pronto como ha debido suceder, pero, *al fin*, vá estrechándose el lazo que en un día, que no podemos fijar, ha de unirnos con el resto de España.

Correspondencia

Madrid 13.—Por mi telegrama de anoche sabe V. que el Sr. Linares Rivas, como si obedeciera á secretas instigaciones, rehusó la aceptación del arreglo concertado por el Sr. Posada Herrera y de todos los individuos de la comisión y presentó su voto particular declarando grave el acta de Purchena, que aquella declaró leve. La actitud del presidente de la repetida comisión, á juicio de varios de sus individuos no tiene fácil explicación, fundados en que el acta de Infesto y alguna otra que fueron ya desechadas favorablemente y aprobadas por las Cámaras, ofrecían más gravedad á su modo de ver que la de Purchena; y sin embargo el Sr. Linares, no mostró ni muchísimo menos, la oposición intransigente que hace á la de Purchena contra la especie de benévola jurisprudencia que se habia establecido en el examen de actas en virtud de la cual, en vez de unas cuarenta que habrían tenido que pasar al tribunal correspondiente, solo unas catorce serán las que pasen á éste. Otras personas que suelen estar en ciertos secretos, suponen, que la impugnación del acta de Purchena, es el pretexto de que se valen los descontentos de la situación para realizar cuanto antes sus sueños dorados. Los amigos íntimos del señor Posada Herrera, lamentan amargamente el que el Sr. Linares Rivas haya obrado con éste de la manera que lo ha hecho, después de confiarle el arbitraje, héchole presente aquél los términos en que podría intervenir en el asunto y á los cuales se atemperó en su delicada misión consiguiendo que

todos los individuos de la comisión unánimemente declarasen incapacitado al candidato adicto por Calatayud como deferencia al Sr. Linares que mantuvo dicha incapacidad. Ayer á última hora algun ministro mostró su conformidad con la doctrina asentada por este señor, y desde este momento el voto particular precitado empezó á ganar terreno, y el elemento avanzado de la situación y antifusionista, empezó á prodigarle sus simpatías y hasta su defensa clara. Esta especie de reacción animó á su autor, que llegó á vacilar en un momento y lo presentó en la mesa del Congreso. En tal situación el Sr. Sagasta que hasta entonces se mostró como dije en mi carta de ayer, se presentó más benévolo, declarando que el Gobierno ajeno á la cuestión, la mayoría podía obrar como mejor le pareciese. Esto alentó á algunos que parecían estar indecisos. La tertulia del presidente del Congreso estuvo anoche muy concurrida, así como la del señor duque de la Torre: en una y en otra no se habló más que del conflicto parlamentario que todos consideran grave, porque revela claramente que en el seno de la mayoría se agita el germen de indisciplina, y que cuando aún no está constituido el Congreso, éste empieza á sentir sus efectos. Hasta los más ardientes partidarios de la fusión, empiezan á temer seriamente por ésta. Los descontentos dicen: «que nos den la homogeneidad, y depondremos nuestro encono, que algunos traducen, sin acierto, como inobediencia á nuestro jefe, cuando lo que queremos, añadan es sacarle de la esclavitud en que le tienen los campistas y demás adláteres, por una aberración de su bondad infinita, que le hace creer que sin el concurso de estos señores, el partido constitucional se hunde en el abismo, como si éste, por sí solo, no fuera bastante, hoy por hoy, para dominarlo todo.» Estas y otras muchas cosas se oyen por donde quiera que se encuentren dos constitucionales.

La noticia de que en la sesión de hoy se discute el voto particular del Sr. Linares Rivas, ha llevado al Congreso un genio inmenso. Las tribunas reservadas están atestadas de gente desde las doce de la mañana. Por los pasillos y salón de conferencias apenas se puede andar. Los cabildos son muchos, muchísimos. Los conservadores y algunos demócratas votarán el voto particular, lo mismo que los amigos del general Lopez Dominguez, Balaguer y Romero Ortiz. Algunos de la mayoría se resisten á tomar parte en la lucha. Todo se vuelve contar votos. La agitación es grande. El Sr. D. Emilio Castelar, hablando del acontecimiento en su casa, deplorábalo altamente y decía: que ayer no quiso ir á la Cámara ni ir hasta que se constituya, porque le amargan tales espectáculos que siempre fueron funestos para el partido en que surgen, y decía á sus amigos íntimos que veria con gusto el que no tomasen parte en él. Entra el Sr. Linares en el salón de conferencias, y como es natural, todo el mundo le rodea para interrogarle si habrá votación, porque hay quien dice que lo retirará inmediatamente que lo defienda, pero su contestación no satisface completamente. Al abrirse la sesión, se vé al cuerpo diplomático extranjero. El Sr. Linares Rivas parece que para no dar mayores proporciones al debate, se limitará á defenderle lisa y llanamente sin hacer las alusiones que se le atribuyen. El Sr. Arabaca, que le contestará en nombre de la comisión, estará todo lo conciliador que sea necesario para evitar borrascas.

(El Correspondent.)

Servicio particular.

Madrid 15 10 15 n.—Recibido el 16 1-43 m

Beranger y Veraqua hicieron en el Senado declaraciones dinásticas.

Declarada grave el acta de Ponferrada.

Espantoso huracan en Inglaterra.

Imprenta del Diario, Armañá, 2.

AGENCIA PARA SUSTITUCION

DON MANUEL REGAL, agente matriculado en el ramo de sustitucion, ofrece como en años anteriores proporcionar cambios de situacion y sustitutos para Ultramar á todos cuantos se encuentren en este caso y tengan por conveniente dirigirse á su Agencia, establecida en la calle de

38, SAN PEDRO, 38.

admite licenciados del Ejército, de Reserva, reclutas disponibles y mozos libres de quintas, á quienes cumplirá con la mayor puntualidad sus contratos sin dejar que desear en el asunto que se propone.

38, SAN PEDRO, 38.

REVISTA HISPANO-AMERICANA

REDACTADA POR LOS PRIMEROS
ESCRITORES DE ESPAÑA.

Se ha repartido el núm. 7.º de la importante *Revista Hispano-Americana*, correspondiente al 1.º de Octubre cuyo sumario es el siguiente:
El Capitan Veneno (conclusion), por D. Pedro A. de Alarcón.
Tres heterodoxos españoles, por D. Marcelino Menéndez Pelayo.
Las matemáticas en la segunda enseñanza, por D. Antonio Sánchez Pérez.
Don Bartolomé Ponce Laso de la Vega, por D. Manuel Cañete.
Imitación de Rojas (poesía inédita), por D. Severo Catalina.
El Ebro por frontera (continuación), por D. Vicente Lafuente.
Condiciones fundamentales de los ejércitos modernos, por el teniente general marqués de Fuentefiel.
Conversaciones conmigo mismo, por D. José Selgas.
Manuel de la Revilla, por D. Francisco de Asis Pacheco.
Casas de obreros, por D. Antonio Gueroles.
La cruz de piedra (poesía), por D. Juan Antonio Cavestany.
Los anticuarios, por D. Saturnino Estéban Collantes.
Los congresos de americanistas, por D. Justo Zaragoza.
Crónica política, por G.
Movimiento literario en Europa, por C.
Noticias bibliográficas.
Se suscribe en Madrid, oficinas de la Revista, Claudio Coello, 5, pral., librerías de Bailly-Baillière y de Fé; en provincias, en las más importantes librerías de las capitales; y en París, Laplace, Sanchez y Compañía, rue Séguier, 3.

BARBERIA

DE FRANCISCO CASTRO DIAZ.

20, BATITALES, 20.

Desde el 4 del corriente se abre al público este establecimiento, el cual se hallará montado con arreglo á los adelantos modernos. Las personas que á él concurren, serán servidas con toda puntualidad y esmero y disfrutarán de todas las comodidades que exigen establecimientos de esta índole, debiendo advertir que su dueño ha ejercido su profesion por espacio de doce años en las principales capitales de España y América.

Se admiten abonos á precios arreglados.

20, BATITALES, 20.

LOMBRIZ SOLITARIA Ó TENIA

Es verdaderamente asombroso el número de individuos atacados de este anélido, sin que hasta hoy pueda decirse de un modo seguro la causa de su desarrollo. Hasta hace muy pocos años era considerado como un caso raro encontrar una persona que padeciese esta lombriz, debido esto á los pocos estudios que sobre ella se habian hecho. Hoy está evidentemente demostrado que su existencia es muy general y que en un mismo individuo pueden existir, no una, sino varias ténias, pues entre las numerosas curaciones obtenidas con la nueva medicación del Sr. Moreno Miquel, figuran muchos casos en los que una misma persona ha arrojado varias, entre las que podemos citar una joven, vecina de Chamizari, que arrojó once ténias con sus respectivas cabezas en el mismo día. Como verdadero y seguro tenicida, no se conoce otro más rápido ni mejor que las CÁPSULAS TENIFUGAS DE MORENO MIQUEL, medicamento prescrito por los principales médicos como el más eficaz, inofensivo y de pronto resultados, pues á las dos horas de haber tomado las cápsulas, el enfermo se ve libre de la tenia sin haber experimentado la menor molestia.

Los síntomas generales que hacen sospechar su existencia, son: «Semblante unas veces pálido, color de plomo, otras encendido, dolor de cabeza casi continuo, ojos pesados, ojizos y brillantes, sueño intranquilo, constipados frecuentes, aliento fétido y rechimiento de dientes, náuseas con picazón y á veces con hemorragia, apetito irregular, unas veces voraz y otras nulo, tos seca y espasmódica, náuseas, vómitos y dificultad de pronunciar las palabras, ruido en los oídos bastante frecuente, palpitaciones de corazón, convulsiones, vientre duro é hinchado, ruido en el estómago hacia el lado izquierdo, etc.»

Todos estos síntomas son los más generales. En algunos casos, sin embargo, las lombrices y ténias existen sin manifestarse, hasta el punto de desconocer el paciente su existencia. No es posible, pues, determinar fijamente que sean aquellos síntomas originados por el mencionado anélido sin que previamente se arroje algun anillo ó trozo más ó menos largo de ella. En los casos en que espontáneamente no se desprenda algo de ella, se hace preciso el uso de las PILDORAS EXPLORATORIAS TENIFUGAS DE MORENO MIQUEL, con las cuales, si existe la tenia, se arrojará casi siempre alguna pequeña porción, siquiera sea un anillo. Aconsejamos, pues, en los casos dudosos el uso de estas pildoras, que son á la vez purgantes y depurativas, por lo cual sustituyen con ventaja á cualquier otro purgante.

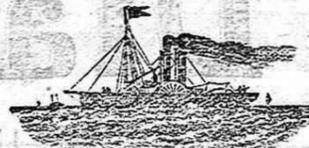
Para la expulsion de las lombrices intestinales, á que tan propensos son sobre todo los niños, recomendamos las GRACIAS VERMIFUGAS DE MORENO MIQUEL, medicamento eficazísimo y agradable, por lo que lo toman sin repugnancia hasta los niños de más corta edad.

Precios de estos medicamentos en España: Cápsulas tenifugas, 60 rs. frasco; pildoras exploradoras, 4 rs. caja; gracias vermífugas, 5 rs. caja.
Depósito general, farmacia de Moreno Miquel, Arenal, 2, Madrid.
En Lugo, farmacia de Rodríguez, Batitales, 22.—Prospectos gratis.

ROYAL MAIL STEAM PACKET COMPAGNY

VAPORES

CORREOS



MALA K A

INGLISA

PARA LISBOA, RIO-JANEIRO, MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES saldrá un vapor de esta antigua Compañía todos los días 27 de cada mes

DE CARRIL Y VIGO

EL DIA 27 DE OCTUBRE saldrá el magnífico vapor

TRENT

PRECIOS DE PASAJE

DE CARRIL Y VIGO Á RIO-JANEIRO		DE CARRIL Y VIGO Á MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES	
1.ª Cámara	Rs. vn. 2.800	1.ª Cámara	Rs. vn. 3.180
2.ª Idem	— 1.800	2.ª Idem	— 1.955
3.ª Idem	— 900	3.ª Idem	— 1.000

EL DIA 28 DE OCTUBRE tocará de regreso en Vigo para Southampton el nuevo y magnífico vapor

DOURO

Admite carga y pasajeros para Londres y otros puntos. Tiene esta compañía otro vapor que sale todos los días 9 de cada mes de Southampton, tocando en Lisboa los días 13 y siguiendo á Brasil y Rio de la Plata, á donde pueden mandarse pasajeros en caso de urgencia.

Llevarán cocineros y camareros españoles para mejor servicio y agrado de los pasajeros, dándoles cama con ropa, comida abundantísima con vino, y asistencia médica.

Para informes y obtener billetes acudan á sus consignatarios: en Vigo, D. Estanislao Durán; en Carril, D. Ricardo Urioste.



LA PROVEEDORA UNIVERSAL

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATE MOVIDA Á VAPOR

Francisco Fernandez y hermano

REINA, 10, LUGO

Estos chocolates fueron premiados en la última Exposición provincial de Lugo con una mención honorífica de primera clase, y posteriormente en otras varias exposiciones, así nacionales como extranjeras, obteniendo en todas ellas premios y distinciones que prueban evidentemente que su esmerada elaboración puede competir, sin duda alguna, con la de los mejores chocolates que se fabrican dentro y fuera de España.

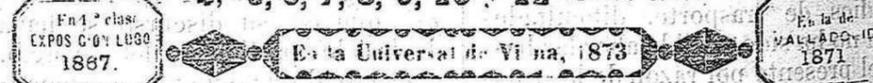
Nuestro constante principio es el buen género: nuestra honradez y buena fe nos permiten emplear en la confección del chocolate sinó cacao, azúcares y camelas de lo más superior; lo que, unido á nuestra inteligencia, apego al trabajo y una confección esmeradísima, da por resultado un chocolate que satisface los paladares más delicados.

Poco cuesta probar: comprando una libra del precio que cada uno tenga por costumbre, abrigamos la esperanza de que ni con un real de diferencia en libra, igualarán otros chocolates á los nuestros.

Ofrecemos asimismo á nuestros favorecedores, Café caracolillo de Puerto-Rico y de la Habana, crudos, tostados y molidos, Thés negros y perlas; todo á precios arreglados.

PRECIOS DE CHOCOLATE

4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12 reales libra



LITOGRAFÍA DE M. ROEL

REAL, 15, CORUÑA

En este establecimiento se continúa haciendo toda clase de tarjetas blancas y en finos colores, para visitas, anuncios, circulares, cartas de aviso, esquelas de enlace, de ofrecimiento de casa, profesiones y funeral, etiquetas para vinos, licores, conservas, boticas y chocolates, letras de cambio, facturas, recibos, abonos, láminas, estados, mapas, portadas de escrituras, patentes, diplomas, carteles de anuncios, sobres y papel timbrados en finos colores y comercial para cartas, papelería blancos y de colores, de varios tamaños, para impresiones y toda clase de documentos para oficios.

VENTA DE UNA CASA

A voluntad de sus dueñas, se propone para la venta la número 6 de la calle del Doctor Castro, antigua de Batitales. Se admiten proposiciones en pliego cerrado durante el corriente mes, que se reciben á todas horas en la librería de dicha casa, haciendo presente, que las que bajen de cien mil reales quedan sin efecto, porque para este capital útil, se hizo baja del de mil trescientos reales de dominios, que la graban anualmente.

A VOLUNTAD DE SU DUEÑO, SE venden una cortiña en términos Reboiras, sembradura cuatro ferrados, con la pensión de 65 reales anuales, cuya finca texta por una cabecera con la quinta recibo de D. Antonio Dominguez Acebedo, y una casa en el barrio Ronda de la Coruña señalada con el número 52.

Los que deseen adquirir dichas fincas pueden tratar con su dueño que vive en dicha casa.

LIQUIDACION

POR CESACION DE COMERCIO.
10, CRUZ, 10.

Este antiguo establecimiento estará abierto solo por ocho días para la realización de damascos, brocados; espolines, tisus, galones y otros varios artículos de iglesias así como merinos paños y otros géneros para trages de señora y caballero, todo á precios muy ventajosos.

GRAN ALMACEN DE MÚSICA

PIANOS, ARMONIUMS É INSTRUMENTOS DE TODAS CLASES.
DE CANUTO BERRA
REAL, 38, CORUÑA

Pianos españoles y extranjeros garantizados á gusto del consumidor, á pagar al contado, ó á plazos, desde 200 reales mensuales.

TRIENTA MIL obras diferentes de música, con rebajas considerables.

Cuerdas bordonas y accesorios para toda clase de instrumentos.

Tónico-genitales.

Célebres pildoras del especialista Doctor Morales, contra la debilidad, impotencia, espermatorres y esterilidad. Su uso está exento de todo peligro. Se venden en las principales farmacias á 30 reales caja, y se remiten por el correo á cambio de sellos.

Dr. Morales, Carretas, 39, Madrid.

SE ARRIENDA EL PRIMER PISO DE la casa núm. 7 de la calle de Aimaña. En el segundo de la misma darán razon.

SUMARIO:

El Dr. D. Juan Francisco de Castro, por Vicen- te Cid Osorio (1).—Poesías por García González y Peña Ibañez.—Pensamientos de Eschilo.

D. Juan Francisco de Castro

DISCURSOS CRITICOS SOBRE LAS LEYES Y SUS INTERPRETES (1765).

La ley escrita, reguladora permanente de las acciones del hombre en sociedad, tiene por sí misma un carácter de firmeza y estabilidad que contrasta con la movilidad constante a que están sujetos los individuos, los intereses y las relaciones todas a que ha de aplicarse. La complicación que resulta de este no interrumpido movimiento de las cosas y las personas, en las sociedades humanas, impone la necesidad de un estudio detenido de los preceptos legales, para discernir exactamente la aplicación que de ellos debe hacerse a los acontecimientos diarios. Los textos generalmente no encierran la fórmula universal y comprensiva de los casos que suelen presentarse. Si bien la solución ha de ser buscada en ellos, necesaria es relacionarlos entre sí, establecer su mutuo encadenamiento, deducir las justas derivaciones de los que influyen en la decisión, y establecer esta como una verdadera resultante del análisis realizado.

Esta consideración explica, a la vez que la precisión de las reformas, naturalmente engendradas con el trascurso del tiempo, por la inevitable modificación de las circunstancias, la intervención inexcusable de la interpretación y de la ciencia que demandan las exigencias imprescindibles de la práctica. Pero esta colaboración continua del pensamiento, empeñado en la vasta tarea de aproximar las reglas generales del derecho a los accidentes comunes, ó a los hechos más ó menos anormales, produce a la larga la confusión y el desorden en el mismo grado en actividad se ejercita con un propósito directamente contrario.

Por otra parte el derecho filosófico se halla no hace mucho en lamentable atraso. El sentimiento de la sociabilidad romana había inspirado la obra laboriosa de la legislación civil, que las provincias del antiguo imperio a la caída de éste vieron a heredar. Las nacionalidades nuevamente constituidas contenían elementos desconocidos en la antigüedad. Su lenta elaboración se verificaba silenciosamente, a través de vicisitudes políticas que todavía no habían logrado darles la perfecta conciencia de la comunidad moral que en ellas se encerraba. El principio de autoridad dominaba aún en la esfera de la especulación, y esta encerrada en muy estrechos límites, puede decirse que solo poseía un instrumento en la escolástica. Los conceptos dominantes de la idealidad y de la vida y el método propiamente dicho le faltaban. Así la ciencia jurídica, careciendo de síntesis, labraba su propia destrucción, y se mostraba impotente para cumplir el trabajo que le estaba encomendado.

Todos los espíritus superiores, todos los talentos elevados sentían la amarga decepción que este estado de cosas no podía menos de inspirarles. Su misión entonces no podía ser otra que la de la crítica, porque debían esforzarse por sacar el derecho del caos en que se encontraba en vuelto, al parecer sin el menor asomo ó esperan-

za de mejorar. Jeremías Bentham abandonó el estudio de la legislación positiva de su patria, disgustado del informe conjunto de preceptos inconciliables y de fuentes encontradas que en su tiempo le formaban. Algunos años antes el sábio jurisculto lucense, no emprendió, como aquel, otros derroteros, enarbolando la bandera de un principio general ó una teoría metafísica y moral, para lo que el terreno aún se hallaba, en verdad, poco preparado, sino consagrando el fruto de una observación profunda y una doctrina sólida mente acopiada y desenvuelta a la propaganda de una idea que los tiempos no podían tardar en hacer fecunda.

Los pueblos modernos se consagraron a la obra de la colificación, tan pronto como una ocasión propicia pudo presentarseles, en la serie de convulsiones y accidentes que han atravesado. Entre nosotros se ejecutaron trabajos parciales, que esperan próximo complemento en su parte más trascendental. Cuando el docto jurista de Galicia alzó su voz en demanda de un solo cuerpo legal uniforme y adaptado a las necesidades de la época, esa iniciativa tenía indisputablemente un mérito superior a cuanto en nuestros días se pretende en materia tan interesante.

Su pretensión, sin embargo, estaba ya hártamente justificada. Lo expone también con suficiente claridad. Las leyes españolas, dice, se han promulgado sin presidir a su elaboración principios bien definidos y sin método concienzudo y vigorosamente observado. Dictadas según las impresiones del momento, se cifieron siempre, en su estructura y en su objeto, a llenar las más inmediatas y visibles necesidades de la vida práctica. Las Partidas, dotadas de carácter científico, a pesar de la utilidad que prestan por acomodarse mejor a las condiciones de una superior cultura y de una civilización más extensa y variada, son extrañas a los caracteres más culminantes de nuestra nacionalidad, y ajenas al espíritu de que está impregnada la realidad después de los cambios históricos porque ha venido pasando. Las leyes posteriores introducen cada vez más, por su carácter de reformas fragmentarias, el desacuerdo y la incoherencia con las bases fundamentales de los monumentos precedentes. Si a esto se añade la complicación y balumba que resultan de la adición de la legislación canónica, difícilmente se adivinaria a donde más léjos pudiera llegar la confusión, ya verdaderamente intolerable. Reconociendo luego, como corolario de este estado de cosas, que el conocimiento más cabal de los textos no puede servir para la aplicación que es preciso hacer de las prescripciones en ellas enseradas, manifiesta que esta es imposible sin la ayuda de los doctores ó intérpretes, que se ocuparon en allanar el camino para ella, en resolver las dificultades que suscita y en ilustrarla con la exposición de los casos que en su tiempo se habían presentado. Mas el número de los autores y la excesiva extensión de sus comentarios ha causado todavía un perjuicio más grande, introduciendo la incertidumbre en el derecho y la confusión en la administración de justicia. El escándalo resulta por precisión, hasta el punto de que, teniendo conciencia los mismos escritores del deplorable escepticismo jurídico a que se ha llegado a parar, suelen decir muchos que hay un gran número de cuestiones tan controvertidas, y cuyos fundamentos parecen de tal manera razonables a pesar de la oposición evidente de las conclusiones diversamente consignadas que se pueden llamar cuestiones pro-

amigo, esto es, de tal índole, que el juez puede considerarse en libertad de favorecer con la sentencia a la parte a quien personalmente mayor aprecio ó más sincera amistad profese.

Después de esta crítica general la obra de Castro se ocupa de algunos puntos especiales, que ofrecen la doble ventaja de comprobar prácticamente la triste pintura de la situación de que estos estudios van precedidos y de prestar ocasión para ejercer una crítica profunda é ilustrada, capaz de servir de algún remedio contra tamaño mal. Nos limitaremos a dar cuenta de cuatro de ellos, que pueden servir de muestra de los demás, escogiendo los varios discursos consagrados a tratar de la renuncia de las leyes, del juramento con que suele acompañarse y de su relajación, y el extenso tratado de los mayorazgos.

Los antiguos pragmáticos solían abrir la puerta, con sutiles interpretaciones, a la renuncia de las leyes, que, al prescribir determinadas condiciones en los actos civiles, ó señalar a su celebración ó a la realización de ciertos eventuales acontecimientos consecuencias y resultados expresamente ordenados para el caso de que llegasen a producirse, oponían un dique tal vez insuperable a la realización de los propósitos que los contratantes ó terceras personas abrigan. La curia abusaba de tal suerte de este recurso, para sustraer a los interesados al cumplimiento de las prohibiciones más terminantes, que de estas frecuentes mistificaciones, como de tantas otras usadas en la práctica diaria, se decía en tiempo de Castro lo que el mismo reproduce con la cita de un proverbio italiano *fatta la lege fatta la malizia*, y se dice en nuestros días *hecha la ley hecha la trampa*. Comunmente sucedía que los otorgantes de un documento público creyese, al oír la lectura de estas cláusulas, que se trataba de una de tantas de las llamadas *de estilo*, ó puramente formularias, cuando envolvían nada menos que la pérdida de las precauciones más hábilmente protectoras del desamparo de los huérfanos ó de los hijos de familia, ó de los derechos de los menores, los ausentes ó las mujeres casadas.

El jurisculto lucense acierta a consignar el principio verdaderamente fundamental a cuya luz esta importante cuestión debe ser dilucidada. El carácter esencial de la ley consiste, según él, en la coacción, y de esta verdad, oportunamente recordada, deduce el carácter a su vez de excepcional que ha de tener el beneficio de la renuncia para que no se convierta en un atentado contra la ley, y algunas veces también contra la moral. De aquí se deduce como regla que, por su propia naturaleza, debe limitarse a las condiciones supletorias de la voluntad humana, respetando las solemnidades y las incapacidades, que en la previsión del legislador, constituyen otras tantas garantías de la verdad de los actos y de la seguridad de los intereses de terceros que no participan directamente en ellos.

Mayor vacilación induce la invocación que hace, siguiendo a Acursio, de los principios de la utilidad individual ó de la conveniencia pública que tengan por objeto las instituciones ó las leyes. Con referencia a las civiles, a que se contrae la conveniencia pública se consulta ciertamente al establecer la prescripción legal, pero no por eso dejará de ser del resorte de la voluntad individual alguna medida que directamente le concierna, y siempre que no induzca una obligación que le imponga, la renuncia podrá legítimamente sobreponerse a un precepto de esta clase. La verdad es que la teo-

ría jurídica se ha hecho más precisa en este punto, desde el momento en que la ciencia social deslinda con mayor exactitud las esferas de acción en que legítimamente se mueven el individuo y el Estado.

El juramento tenía suma importancia en la época del autor, que, en su cualidad de sacerdote, por cierto virtuoso y ejemplar insiste particularmente en no relajarla. Sin embargo, las pasiones arrollaban también con frecuencia el dique religioso, y a despecho de la veneración dogmática, la mala fe jugaba bien paligrosamente con esta arma, demostrando la exactitud de aquella máxima expuesta por los redactores del Código Napoleón, según la cual los abusos ocupaban en la sociedad de nuestros padres acaso tanto lugar como los excesos en los períodos más agitados de la época actual.

Después de recordar la circunspección con que lo usaban los gentiles, se muestra razonablemente prevenido contra su abusivo empleo en las transacciones privadas; se duele de que se admita en el mayor de 14 años, para desvirtuar la protección que la ley quiere dispensarle; restablece la exacta apreciación de los textos, que se oponen a esta extensión que indebidamente se les ha dado; y exige que no se entienda suficiente para perjudicar al derecho de tercero, si bien, precaviéndose contra la sutileza de las interpretaciones aventuradas, advierte que la esperanza no constituye tal derecho, poniendo el ejemplo de la libre facultad de la madre para enajenar el fundo dotal, por más que los hijos contasen con heredarlo. En esto también procede la poca determinación de las ideas de no existir un concepto exacto del derecho, en su carácter subjetivo, puesto que donde quiera que se reconozca la libre facultad de disponer, ningún interés ajeno puede licitamente coartarla.

Esta indecisión obligaba a obrar con timidez, aún en el momento de oponer el conveniente estorbo a la consumación de hechos verdaderamente reprobados. El sentimiento de noble rectitud, que brilla en todas las páginas de esta producción científica, inspira restricciones de diversa índole, como lo es, por ejemplo, la de que se limiten cuidadosamente la validez y efectos de todas las renunciaciones que puedan producir la indotación de las mujeres viudas ó casadas. Con más fortuna la jurisprudencia posterior no consiente otras que las que por disposición expresa de la ley se hallan autorizadas.

La relajación del juramento, no debía ser entonces un problema, dada la intensidad y energía del sentimiento religioso; pero, no obstante, lo era en el caso de recaer sobre promesa de cosa torpe, que con él se hubiese asegurado. Nuestro autor no juzga que la relajación fuese en tal caso necesaria. Acoséjandole otros, era distinta la teoría en que respectivamente se fundaban. Cobarrubias creía que era preciso obtener la absolución de la impiedad cometida por quien de esta manera se había atrevido a emplearlo. Suarez y Barbosa pensaban que una vez prestado, a pesar del mal uso que de él se hubiese hecho, hacía falta una declaración solemne y autorizada, que le quitase toda la fuerza de obligar. Gonzalez Tellez le atribuía el mero carácter de un consejo piadoso, para el pecador arrepentido de su falta. Fácilmente se echa de ver por estas consideraciones, la necesidad que al menos existía de pedirlo, en los demás casos. Castro expone el laberinto inextricable de la legislación canónica, acerca de los trámites y procedimientos que para ello debían guardarse.

En una revista, por sucinta que fuera,

(1) Era nuestra intención publicar integrado en la anterior Hoja el interesante artículo del Sr. Cid Osorio. Por un error de los cajistas no ocurrió así, y como por otra parte se han escapado en él algunas erratas de importancia, volvimos hoy a reproducirle, cuidado de subsanar las faltas cometidas.

de los ramos de la legislación patria que adolecían de la enfermedad de una complicación y una incertidumbre deplorables, no podían quedar olvidados los *mayorazgos*. Después de un estudio histórico de los orígenes de esta institución nacional, indica á las claras el poco favor que le merece, y con relación al objeto de su trabajo empieza por recordar la serie de confusiones y sutilísimos detalles á que siempre habían dado margen las sustituciones, tan análogas, por el sistema de sucesiones á que se hallaban sujetos los vínculos de todas clases, hasta el extremo de haberse dicho que el jurisperito Baldo había ganado 15.000 ducados en la resolución de las consultas que se le sometieron acerca del particular, cantidad ciertamente de gran monta, si se tiene en cuenta el valor de la moneda y el numerario circulante en la lejana edad de que se trata. Considerando, á pesar de todo, la institución bajo un punto de vista general, siendo tan conforme con las ideas de su época y de su nación, no puede hallarla completamente consurtable. Así dice que «la invención de los mayorazgos... á ciertos respectos es laudable, como premio del heroísmo, conservación de la nobleza, y seminario de sujetos distinguidos con utilidad del reino en su servicio.»

Lo que no puede menos de censurar con insistencia y acritud es la multitud de los existentes, en lo cual no insistiremos aquí, porque la legislación, la literatura y los restos que aún quedan en la época actual lo están revelando suficientemente.

El autor de los discursos críticos lamenta la indebida extensión dada á la ley de Toro que adicionó á los mayorazgos las fortalezas y cercas construidas en tierras de fundación, aplicándola á toda clase de obras y mejoras en ella realizadas.

Bajo el punto de vista jurídico echa en cara á esta institución la facilidad con que, por virtud del principio de la malienabilidad del sucesor de un poseedor disipado se libraba de cubrir sus créditos, repudiando la parte libre de la sucesión, cuando era conocidamente insuficiente para satisfacerlos. La presunción de libertad, establecida respecto á lo que no se probase pertenecer al vínculo, no era aplicable á las joyas ó muebles preciosos, cuando sería muy difícil probar que su adquisición procediese del deudor. En cuanto á las raíces, la documentación no se ocultaba menos cuidadosamente en los archivos.

Las dotes de las mujeres se perjudicaban igualmente. Miradas con singular predilección por todas las leyes, existe el canon de un concilio de Arlés del cual hasta se ha querido deducir que incurren en pecado los que se casan sin ellas. En tiempo del autor había quien pensase, y así lo dejaron consignado algunos comentaristas, que el hijo rico conforme á la recta interpretación de las leyes patrias, está obligado á dotar á su madre viuda cuando es joven. Concluye de estas indicaciones que las mujeres son unas terribles amazonas, con quienes el combate es muy peligroso en los litigios que se suscitan sobre constitución, restitución ó otros incidentes relativos á las dotes. Solamente la pobreza es un escollo en que se estrella toda su fuerza, y el vigor de magistrados y doctores. Pues bien, los mayorazgos impiden hallar recursos para constituir las dotes, sin desmembraciones que pocas veces pueden verificarse.

Reputándolos Molina instituidos por utilidad del Estado, niega que sea dado aplicarles una Auténtica que en tales casos ordenaba la desmembración de los fideicomisos, con los que tienen tantos puntos de contacto. Castro sustenta la parificación, en interés del fomento de las dotes, así como estas lo interesan para favorecer el aumento de la población.

En el exclusivismo de este desideratum, que considera como la piedra de toque de la felicidad pública, se echa de ver que no había prestado atención á los trabajos que por entonces empezaban á crear y á

ilustrar la ciencia económica. Lo mismo puede decirse de la atención que dedica á dilucidar las condiciones personales de los que debieran ser autorizados para fundar mayorazgos, después que se ordenase convenientemente la materia y se limitase oportunamente su número. Con todo, aún en esta parte destella la generosidad y grandeza de su carácter y la universalidad y extensión de su filosofía, al buscar por donde quiera el verdadero mérito, y llorar la triste suerte que muchas veces le depara el destino. Sus dotes de pensador y estadista se revelan de igual manera en las atinadas consideraciones que expone sobre la dirección de nuestra colonización en América, cuya población y comercio cree que debiera haberse tratado de desenvolver con preferencia á las guerras de dominación y al laboreo de las minas con tanto afán emprendidos.

En su opinión los mayorazgos servían al lujo, y no al trabajo, del que disgustaban á las gentes, en el abuso á que habían llegado, que tocaba en ridículo. Promovían también el celibato: además de las violencias á que podía conducir la vanidad á los fundadores, en los electivos ningún hijo se casaba, como no heredasen siendo aún jóvenes, por la incertidumbre de cual sería el favorecido.

Tal es la obra de Castro, en sus rasgos generales. A pesar de los cambios operados y del tiempo transcurrido, todavía debe reputarse como un bello monumento de nuestra literatura jurídica.

Vicente Cid Osorio.

La caridad

DE VÍCTOR HUGO.

(Traducción libre).

Ricos, que los placeres de la vida apurais en copas de oro, cuando entre vinos, luces y mujeres cantais báquico coro; cuando brilla un reflejo en vuestras frentes de danza y de armonía, y os cercan por doquier resplandecientes la opulencia, el tumulto, la alegría; cuando un timbre argentino suena en vuestras moradas, y el eco de las horas olvidadas que de la vida marcan el camino cambia en alegre canto.... pensad que de la noche el negro manto cubre al mendigo triste que entre la nieve de las frías losas, bajo la escarcha helada, se pára en la desierta encrucijada, vé danzar vuestras sombras luminosas en el salón dorado, cual vision que el averno le descubre, y sin pan y sin luz; desesperado, tal vez maldice su ilusión primera, ó al crimen arrancar tal vez espera los bienes que el destino le ha negado.

Porque á impulsos de rudo sufrimiento ese padre doliente compara, allá en su mente, en triste sentimiento, en vuestra fiesta que el amor inflama, su hogar, en que jamás brilla una llama; el débil niño hambriento, y la madre andrajosa, y sobre infecta paja, en fría losa la anciana que, aterida, sin calor y sin vida, solo el reposo espera de la tumba ántes que al golpe del dolor sucumba.

¡Ricos en el placer adormecidos! que en su delirio insano no arranque el pobre á vuestra ociosa mano esos apetecidos bienes, que excitan su codicia ardiente. ¡Sea la caridad, madre del desgraciado que una existencia miserable arrastra, del triste á quien ha dado en la fortuna Dios una madrastra! Sea la caridad

el lazo misterioso que á él os ligue. la que al Dios imitando cuyo camino sigue, diga á los que á vosotros van llegando: ¡Comed! Esta es mi carne. ¡Bebed! Esta es mi sangre.

Quando veis al umbral de vuestra puerta de rodillas caer allá á deshora

una infeliz anciana de frío y hambre yerta, sin tenderla una mano bienhechora.... ¡pensad en él mañana!

Quando unos dedos secos y temblones recojan algún día del polvo que cubrió vuestros salones las perdidas migajas de la orgía, apartará el Señor de vuestro lado la faz severa y triste, y porque el bien no vengza en esta lucha, que en la muerte acaba, el ángel que solícito os velaba llorará de dolor y de vergüenza.

¡Dad, ricos! La limosna, cual la oración, su cariñosa hermana, al paso que remedia la pobreza, os creará en el cielo una riqueza. Y más tarde.... mañana, cuando haya terminado vuestra fugaz y malgastada vida y en el reló del tiempo despiadado suene la hora temida, y de eternal justicia la balanza caiga al peso terrible del pecado, las lágrimas tendreis del desvalido para borrar su huella acusadora, que es el llanto rocío de esperanza, y es la oración del pobre redentora.

Luis García González.

En la velada

DEL «CÍRCULO DE LAS ARTES»

Calenturiento y mohino
Por no hallar inspiración,
Ansioso de distracción
Entré, há poco, en el Casino.
Triste y huérfano le ví,
Dígolo á fé de quien soy,
Puesto que en la noche de hoy
Todo el mundo se halla aquí.
Víctima de mi pereza,
Que vá con la edad á creces,
Maldije doscientas veces
Mi poco buena cabeza.

Ya dió la hora ¿y qué digo?
¿Sobre qué podré yo hablar?
Se lo voy á preguntar
A cualquier leal amigo.

Y poniendo á la obra mano
Fuí con interés prolijo
A un sitio donde de fijo
Pensaba hallar un anciano.

No era vano mi creer;
Vile tomando.... café;
Y apenas le pregunté,
Dijo: «habla de la mujer».

Trás esto, se sonrió
Como quien sale del paso,
Y echando mano á su vaso
De un toque lo vació.

Dejele con su porfía
Que es algo burlon en suma,
Cogí un papel y la pluma
Y.... aquí de mi fantasía.

La mujer.... bello ideal,
Digna reina de un edén,
Conjunto de todo bien
Ó suma de todo mal.

De talento ó sin meollo,
Y sea joven ó vieja,
Forma una buena pareja
Con un viejo ó con un pollo.

Y si en esta relación
Llamela del mal la suma,
Fué una errata de mi pluma
Y pido á Vds. perdón.

La mujer, mal que le cuadre
A quien dijere otra cosa,
Es amable como esposa
Y es sublime como madre.

Y ya que haya de poner
Fin á esta composición,

Diré como conclusion
¡Amad siempre á la mujer!

Y de mi cansancio en pós
Aquí se agotó mi ciencia;
Señores, con su licencia
Les dejo á Vds. con Dios.

Federico de la Peña Ibañez.
8 Octubre, 1881.

Pensamientos de Eschilo

En la buena fortuna es cuando una ciudad hace honor á los dioses.

La lengua es el verdadero acusador de los vanos pensamientos de los hombres.

En la muerte está el único bien.
Las calamidades, cuando vienen, no pasan de largo, sino que descargan.

Justa ó no, los dioses aplauden siempre la victoria.

El campo de la maldad rinde por cosecha la muerte.

El tirano nuevo es siempre duro.

Es achaque de la tiranía no fiarse de los amigos.

El infortunio, vagando en torno nuestro, ahora se acerca á uno, ahora á otro.

Las razones son médicos del ánimo enfermo.

Lo mejor para el sábio es no parecerlo.

Es dulce empleo llorar y plañir nuestras desdichas allí donde hemos de arrancar lágrimas de quien las escucha.

El pueblo se suelta á hablar libremente así que ha soltado el yugo que le obligaba á doblegarse.

El que ha pasado por males sabe bien que cuando viene sobre los hombres la tormenta del infortunio, de todo se aterran, al paso que, si el viento de la fortuna les es favorable, consiéntense y les parece que por siempre jamás ha de soplar así.

La naturaleza dió á los humanos las adversidades por patrimonio.

Quando el hombre corre desatentado á su destino, hasta el cielo se junta con él y le ayuda á despeñarse.

De la flor de la soberbia sale luego la espiga del crimen: la mies que se coge es mies de lágrimas.

Quando el verder de los años se ha marchitado ya, la vejez decrepita, seca y sin hojas va haciendo su camino sobre sus tres pies, sin más fuerzas que un niño, y arrastrándose con incierto paso á medio de un sueño que anduviese vagando en pleno día.

Grave cosa es que un pueblo airado dicte sentencia, que al fin la maldición popular es deuda que se paga.

No son baluarte las riquezas para quien en el tedio de la hartura derriba con pié sacrilego el ara santa de la justicia.

Pocos hombres son de condición tal que celebren la buena fortuna del amigo sin envidiarla.

Es condición humana pisotear más y más al caído.

La modestia es el don más precioso de los dioses.

No es digno de envidia el que no es envidiado.

La felicidad, de ordinario nos hace desdichados.

De los datos oficiales publicados por el Congreso de dentistas americanos que ha tenido lugar recientemente en New-York, ha venido á sacarse en consecuencia que solo en los Estados-Unidos hay 12.000 personas que ejercen esta profesión.

En el curso del año último el número de dientes artificiales colocados es el de tres millones.

En el empaste de dientes y muelas se ha empleado por valor de 500.000 dólares de oro y de 100.000 de plata y platino.

Atendiendo á que los americanos tienen la costumbre de enterrar á sus muertos con los dientes postizos y las muelas orificadas, se puede calcular que al año entierran por valor de medio millón de dólares de oro puro en los cementerios de los Estados-Unidos.